

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (14) catorce de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 144
Ejecutivo Singular No. 2021-00075
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ROSA MARIA GARCIA BOLIVAR

Teniendo en cuenta la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes o cuentas bancarias que posea la parte demandada.

SEGUNDO: INFORMAR del levantamiento de la medida cautelar a las entidades bancarias a las cuales se les oficio notificándoles del embargo de cuentas.

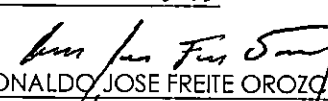
NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 097, Hoy 15 - SEPTIEMBRE - 2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO